

19418-4

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS
CATASTRO URBANO

FIGURA CATASTRAL PARA DIFERENCIAR QUÉ NO
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE ZONIFICACIONAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGISTRADO
PARTICULAR SUBYUGADA

CLAVES DE IDENTIFICACION

- 1. PLAN DE CALLES Y CALZADAS
- 2. LOTE
- 3. SUBDIVISION
- 4. MANZANA
- 5. ALDEA
- 6. MUNICIPIO

PLAN DE CALLES Y CALZADAS

26A

LOTES

26A

SUBDIVISIONES

26A

MANZANAS

26A

ALDEAS

26A

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

URBAN

DISERCIÓN: TOME EL PLAN DE CALLES Y CALZADAS

PLAN DE CALLES Y CALZADAS

ALDEA

MANZANA

LOTES

DATOS DEL LOTE

1. NOMBRE DE CALLES CALZADAS CALLE TENIENTE

2. LOTE EN FRENTE

3. PUNTO DE PASADIZO

4. PUNTO DE PASADIZO

5. PUNTO DE PASADIZO

6. PUNTO DE PASADIZO

7. PUNTO DE PASADIZO

8. PUNTO DE PASADIZO

9. PUNTO DE PASADIZO

10. PUNTO DE PASADIZO

11. PUNTO DE PASADIZO

12. PUNTO DE PASADIZO

13. PUNTO DE PASADIZO

14. PUNTO DE PASADIZO

15. PUNTO DE PASADIZO

16. PUNTO DE PASADIZO

17. PUNTO DE PASADIZO

18. PUNTO DE PASADIZO

19. PUNTO DE PASADIZO

20. PUNTO DE PASADIZO

21. PUNTO DE PASADIZO

22. PUNTO DE PASADIZO

23. PUNTO DE PASADIZO

24. PUNTO DE PASADIZO

25. PUNTO DE PASADIZO

SEÑALES DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

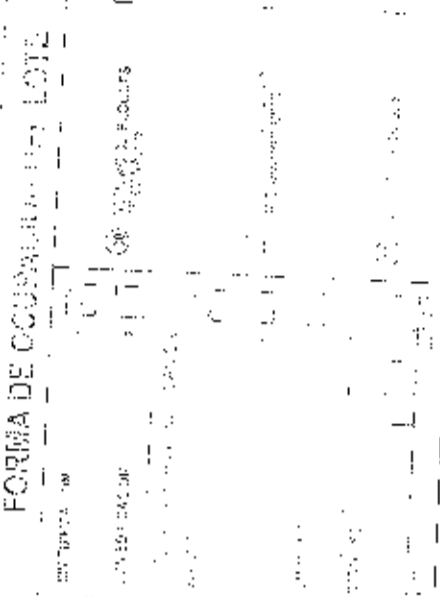
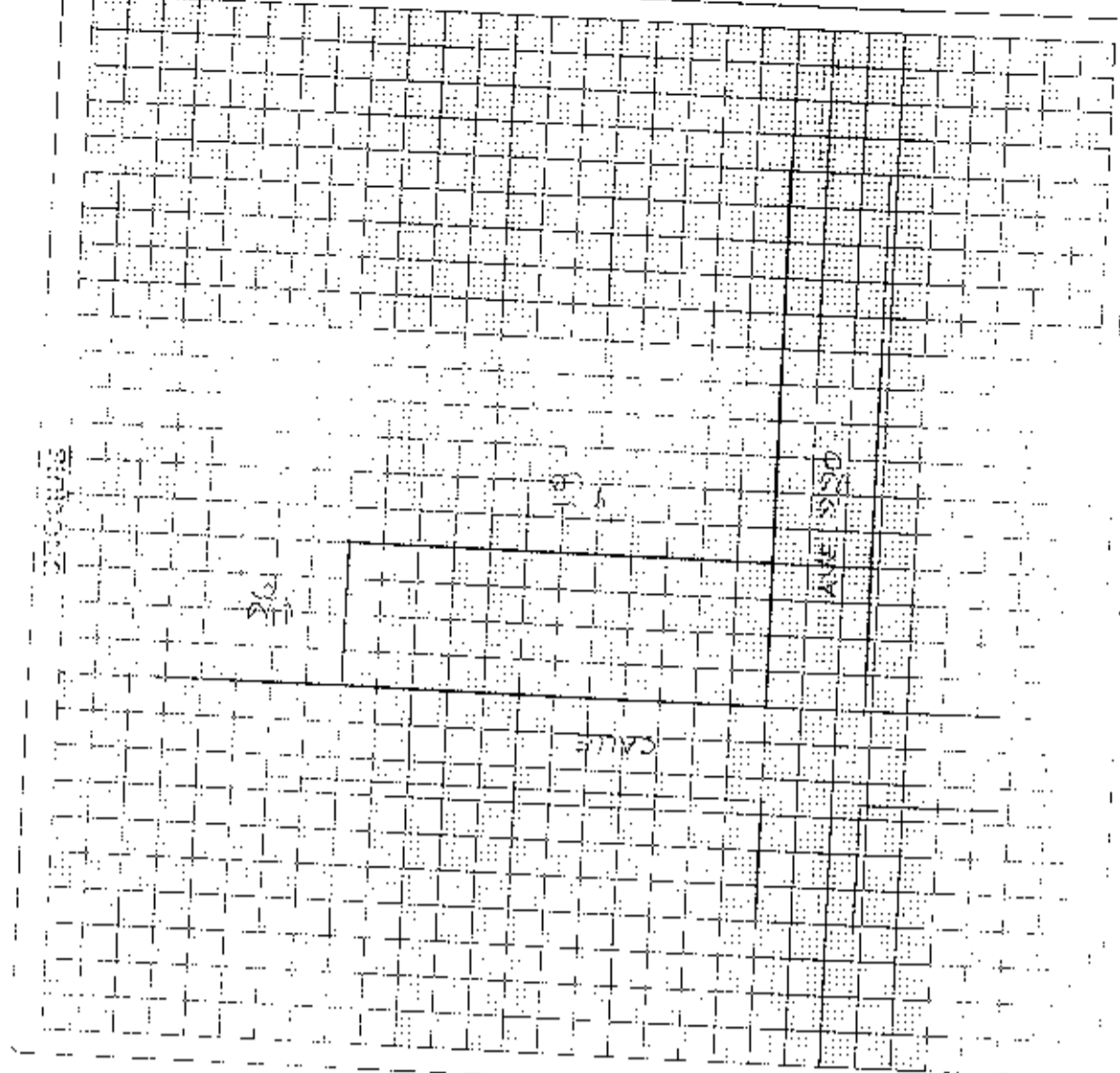
SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION

SEÑAL DE IDENTIFICACION





ESCRITURA DE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2014	13	08	01	P05169
------	----	----	----	--------

OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLQUIN Y SU CONYUGE SEÑORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY CRISTINA SANCHEZ PALMA.-



2014	13	08	01	P06199
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN Y SU CÒNYUGE SEÑORA: SEGUNDA PERFECTA MENDOZA; A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY CRISTINA SANCHEZ PALMA .-

CUANTÍA : USD \$ 8,172.10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes

veinticinco de julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado

JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público

Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte,

en calidad de "VENDEDORES" y como herederos del señor José

Luis Cevallos Holguín y de Doña Segunda Perfecta Mendoza, el señor

LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos

y además como mandatario de los señores: IRENE CEVALLOS MENDOZA

DE CARAVEDO; LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS

DE VITERI, ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, VÍCTOR EMILIO

CEVALLOS MENDOZA según poderes que se adjuntan al Protocolo; Y por

otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora NELLY CRISTINA

SANCHEZ PALMA, de estado civil casada con el señor Francisco

Andrés Mielles Palma, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte en calidad de Herederos del señor José Luis Cevallos Holguín y de Segunda

Perfecta Mendoza; el señor LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Mandatario de los señores: IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVLDO, Leticia CEVALLOS MENDOZA, MARILDE CEVALLOS DE VITERI, ROSSANA CEVALLOS MENDOZA y VÍCTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, según poderes que se adjuntan al protocolo como documento habilitantes, parte esté que en adelante se los podrá llamar "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora NELLY CRISTINA SANCHEZ PALMA, por sus propios y personales derechos, a quien se la llamará LA COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Con fecha de nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis se encuentra inscrita la escritura pública de Partición - Compraventa, autorizada el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, en la que los señores: Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín, de tenenos que adquirieron conjuntamente, en partes iguales, por compra al señor Carlos Voelker, ubicado en el sitio denominado El Porvenir correspondiéndole al señor José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del predio ubicado en la parroquia Tarqui que tiene la extensión de tres mil

novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Camino que conduce de Manta-Montecristi; ATRÁS Y EL COSTADO DERECHO: Con terrenos baldíos. y POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos del señor KLAESCHEN, MANUEL A. DELGADO, FRANCISCO LOPEZ, SEGUNDO REYES LOPEZ, FILIBERTO LOPEZ, LORENZO AVILA, MANUEL GALLO, MANUEL ANTONIO DELGADO, JUAN MERO, MANUEL CHAVEZ. Con fecha dos de junio del dos mil, se encuentra inscrito planos y áreas entregadas a favor de la ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el nueve de mayo del año dos mil, áreas sociales total entrega al Municipio de Manta es de: Siete mil ochocientos metros cuadrados. Con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dos, se encuentra inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva de Bienes dejados por Segunda Mendoza Viuda de Cevallos, a favor de sus hijos, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el diez de Octubre del dos mil dos. Con fecha treinta Septiembre del dos mil cinco, se encuentra inscrita Acta Entrega - Recepción Planos, autorizada, ante la Notaría Tercera de Manta el veinticuatro de agosto de dos mil cinco, otorgada por los herederos del

señor José Cevallos Holguín.- Dentro del área de mayor extensión se encuentra el lote número UNO manzana CIENTO NOVENTA Y SEIS, de la Lotización Mazato, ubicada en el Sector EL CONSUELO, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y avenida doscientos veinte; POR ATRÁS: Diez metros y lote número seis; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y calle trescientos catorce; y, POR EL COSTADO IZQUERDO: Treinta metros y lote número dos. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

TERCERA: VENTA. Con estos antecedentes antes indicados los vendedores tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA, quien compra y acepta para sí el bien inmueble, signado como lote número UNO de la manzana manzana CIENTO NOVENTA Y SEIS, de la Lotización Mazato, ubicada en el Sector EL CONSUELO, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y avenida doscientos veinte; POR ATRÁS: Diez metros y lote número seis; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y calle trescientos catorce; y, POR EL COSTADO IZQUERDO: Treinta metros y

lote número dos. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS .-. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza en el estado en que actualmente se encuentra. Comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderle sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. CUARTA: PRECIO. - El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES TRECE CENTAVOS, que declaran dichos vendedores tenerlo recibido de contado en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por éste concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravamen, que determine la antedicha Ley. - QUINTA: ACEPTACIÓN.- La compradora acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



43953

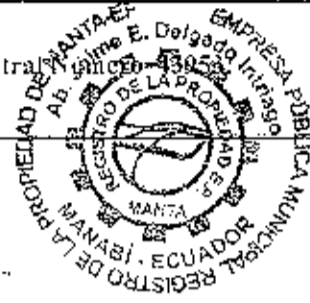


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 43953

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 21 de enero de 2014
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 1 Manzana 196, de la Lotización Mazato, ubicada en el sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE; 10,00m. y Avenida 220. ATRAS; 10,00m. y Lote No. 6. COSTADO DERECHO; 30,00m. y Calle 314. COSTADO IZQUIERDO; 30,00m. y Lote No. 2. AREA TOTAL: 300,00m². SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Planos	Planos	6 02/06/2006	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/05/2001	6.357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	406
Compra Venta	Partición	2.662 14/12/2004	12.116
Planos	Planos	22 30/09/2005	108
Planos	Rediseño de Manzanas	22 26/05/2005	292

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

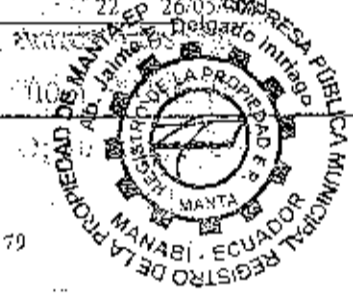
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el





Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes-viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que esta da al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO ÚNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conductor también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Yonelker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2000
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.772
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripción de Planos y Arcas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las areas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Certificación impresa por: JdM

Ficha Registral: 43953

Página: 2 de 7



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



3 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373

Número de inscripción: 780 Número de Repertorio: 1.374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sta. Segunda Perdomo Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz. 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. e) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42. Área total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil, cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil, cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados.

Certificado en imprenta por: JLM

Ficha Registro: 12/2001/780

12/2001/780

12/2001/780





... decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas, de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del canton Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viujo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Plenos	6	02-jun-2000	1	1

4 /) Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 18 de noviembre de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408
 Número de Inscripción: 41 - Número de Repertorio: 5.302
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de.

C e v a l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta

Certificación ingresada por: Juvif

Ficha Registral: 43937

Página: 4 de 7





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	88-000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6373
Planos	6	02-jun-2000	1	1

5.1 3 Partición

Inscrito el: martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.115 - Folio Final: 12.145
 Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y sus to a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Joleijos, sobre el terreno 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	88-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta
Propietario	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848139	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946		

6.1 3 Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de planos Planificación Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de José-Luis Cevallos Holguin. Dan áreas sociales, área verde I, Área protección, Área

v e r d e 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin José Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Víctor Emilio	(Ninguno)	Manta
Urbanización	80-0000000007751	Planificación Mazato		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

7 / 3 Rediseño de Manzana

Inscrito el: jueves, 26 de mayo de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 292 - Folio Final: 317

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Rediseño de las manzanas 196, 197, y 200 de la Lotización "Mazato", ubicada en el Sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin José Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02615958	Cedeño Cedeño Jorge Adalberto	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03987869	Cedeño Mero Hugo Reymundo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Víctor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	18	30-sep-2005	108	122

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 43953

Página: 6 de 7





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	3		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:21:59 del martes, 08 de julio de 2014

A petición de: *Abg. Yania Vera Pérez*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

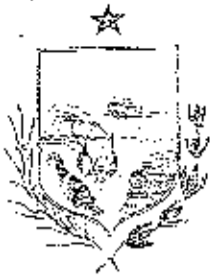
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Yania Vera Pérez
Firma de la Cliente

Abg. Yania Vera Pérez
Firma de la Cliente

Abg. Yania Vera Pérez
Firma de la Cliente

Abg. Yania Vera Pérez
Firma de la Cliente



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Especie Valgrada
USD 1.25

Nº 0044242

AUTORIZACION

Nº. 0044-0184

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. NELLY CRISTINA SANCHEZ PALMA, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos Sr. José Luis Cevallos Helguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mendoza, ubicado en el Sector Planificación Mazato, signado con el lote # 1, Manzana " 196 ", Parroquia Targui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 220


Atrás: 10,00m – Lote No. 6

Costado derecho: 30,00m. – Calle 314

Costado izquierdo: 30,00m. – Lote No 2

Área total: 300,00m²

Manta, Enero 24 del 2014


Ana Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, manteniendo de responsabilidad al certificante a su impresión que se han presentado otros pliegos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0065453

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR _____
perteneciente a CEVALLOS HOLGUIN HRDS. JOSE _____
ubicada en MZ-196 LT. 01 LOT. MAZATO _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA _____ asciende a la cantidad
de \$8172.13 OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS 13/100 DOLARES _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

09 JULIO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal

Manta, 3 de Febrero 2014

Señor
DIRECTOR FINANCIERO
GADM del cantón Manta
Ciudad

De mi consideración:

Yo, Adrián Cuallón representante legal de Herrera J. Luc con C.I. N° 130066242-4 en calidad de

representante legal contribuyente autorizado otro

solicito se realice la prescripción de los años adeudados desde hasta el año 2003 de la/s clave/s catastral/es N° 3120619000 de la manzana 196 lote #72 en amparo a lo que establece el artículo 55 del Código Tributario.

Tengo conocimiento que la prescripción quedará interrumpida si he realizado el reconocimiento expreso o tácito de la obligación (abono a la deuda) o con la citación legal del auto de pago.

La Dirección Financiera, no tomará en cuenta la interrupción por la citación del auto de pago cuando la ejecución hubiere dejado de continuarse por más de dos años, salvo lo preceptuado en el artículo 247, o por afianzamiento de las obligaciones tributarias discutidas.

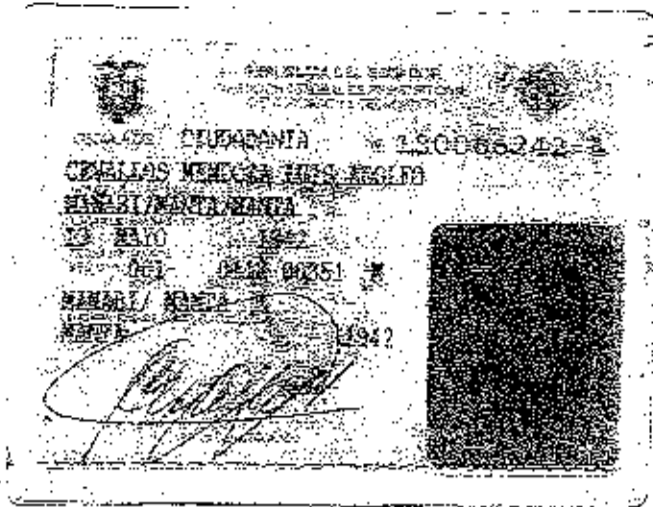
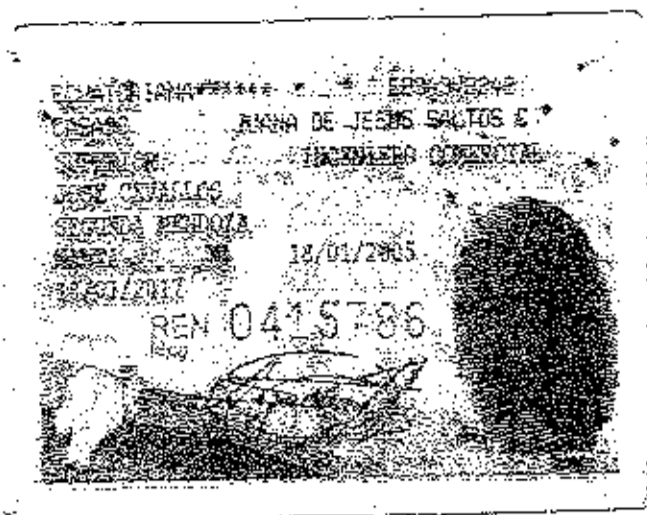
Señalo la siguiente dirección para cualquier NOTIFICACIÓN:
Av. La Victoria y J-8
referencia y el número de teléfono 9921497 o 0985046122.

Atentamente,

C.I. 130066242-4

- Requisitos: copia de la cédula y certificado de votación del propietario, adjudicado (copias de sentencias), heredero o legatario (copias de partida de defunción y sentencia o escritura de posesión efectiva)
- copias de copia del nombramiento de representante legal y copia de cédula y certificado de votación
- Dirección:
- Trámite realizado por persona: autorización original del contribuyente o copia del poder especial o general
- Fecha: 02/02/2014

JASHINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES (7-FEB-2013)

023
 023-0173 1300662424
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ZONA	
MANIFI		
CANTÓN	MUNICIPIO	CENTRO DE ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0110787

No. Certificación: 110787

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19918

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-06-25-999

Ubicado en: MZ-196 L.F. 01 LOT. MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CEVALLOS HOIGUIN HRDS DE JOSÉ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7500,00
CONSTRUCCIÓN:	672,13
	<hr/>
	8172,13

Son: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON TRECE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Daniel Peñabaz

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

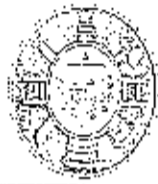
CIUDADANIA 130404428-0
 SANCHEZ PALMA NELLY CRISTINA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 28 ENERO 1962
 001- 0002 00101 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1962



EQUATORIANA***** E333312222
 CASADO FRANCISCO ANDRES MIELES PALMA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JUAN SANCHEZ
 ROSA PALMA
 MANTA 08/11/2006
 08/11/2018
 0603431

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 004
 ELECIONES REGIONALES 2014
 004 - 0274 1304044280
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ PALMA NELLY CRISTINA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA ELDY ALFARO 2
 MANTA 2 ZONA
 CANTON
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabi
COMPROBANTE DE PAGO
 0015311

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE C/RUC: 1360020070001 NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: CEVALLOS HOLGUIN HRDS. DE JOSE DIRECCIÓN : MZ- 196 LT. 01 LOT. MAZATO		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 320067 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA E FECHA DE PAGO: 07/07/2014 11:08:21		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
ÁREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: Domingo, 05 de octubre de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0092722

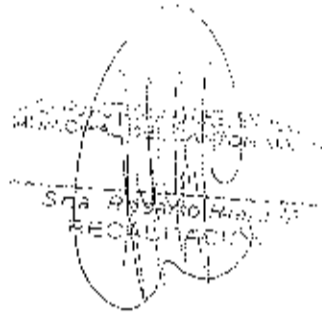
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEVALLOS HOLGUIN HROS DE JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 09 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3129625000 M2-196 LT. 01 LGT. VAZATO
Manta, nueve de Julio del dos mil catorce





7/9/2014 11:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SCLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la persona ELOY ALFARO	3-12-0626-000	300,00	3172,13	138711	228639
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE	MZ-196 LT 01 LOT. MAZATO	Impuesto principal	81,73	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	24,52	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	106,24	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	106,24	
1301044280	SANCHEZ PALMA NELLY CRISTINA	NA	SALDO	0,00	

EMISIÓN: 7/9/2014 11:14 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



NUMERO: (459) .-

PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SEÑORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA;
IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE
GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SEÑOR
INGENIERO LOIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .-

COANTIA: INDETERMINADA .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes
dieciocho de Marzo del año Dos mil dos; ante mi Abogado RAUL
EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón:
Comparecen, las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera;
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE
GRADY, casada; y, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas
por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O
PODERANTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero LOIS ADOLFO
CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad
de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de
edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y
capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
personalmente y de haberles presentado sus respectivos documentos
de identificación. Doy Fé. Híen instruida en el objeto y
resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procedo
a celebrarla, me entregan una minuta para que la lleve a
Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.-
Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente

ABOGADO
RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR
DOMICILIO: MANTA
CANTON DE MANTA
PROVINCIA DE MANABI

PODER ESPECIAL, por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M., IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO.

SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "EL Porvenir", ubicado en la Parroquia Targui del Cantón Manta, que lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN, según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder Especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Targui del Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados y cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le concede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el ejercicio cabal de este mandato.

CUARTA: LOS PODERDANTES.- Además confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, a favor de las personas

damnificadas por el invierno acaecido en el año de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres y que están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los que la cuantía es indeterminada. QUINTA.- Los comparecientes aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL así como el APODERADO el cual durará hasta que sea revocado. SEXTA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para que el documento tenga la validez Legal. (Firmado) Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 824 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

Rosa Ana Cavallos Mendoza
 ROSSANA CAVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142696-9

Irene Cavallos N. de Caraveo
 IRENE CAVALLOS N. DE CARAVEO

C.C. No. 130038273-4

ABOGADO
 Raúl Sánchez Matos
 Notario Público

Leticia C. de Grady
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9



MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3



ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

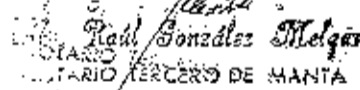
C.C. No. 130066242-4





EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO . -

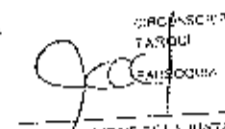
ABOGADO
Raúl González Melgar
FIDELARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - ECUADOR



RAÚL GONZÁLEZ MELGAR
NOTARIO TERCERO DE MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA
 130066242-4
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 MAR 1943
 001-0216 0015-1 M
 MANABI/MANTA
 MANTA
 1943



ECUATORIANA ***** E3042/2242
 CASADO JUANA DE JESUS SALTOS C
 SUPERIOR INGENIERO GENERAL
 JOSE CEVALLOS
 SEGUNDA MENDOZA
 MANTA 13/01/2005
 18401/2017
 REN 0415786



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011
 023
 023-0198 1300662424
 VERIFICADO AUTOMATICAMENTE
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TABORDA
 CAISCOQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan las señoras ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, a favor del señor INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA signado con el No. 459 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, dieciséis de enero de dos mil catorce.-


Ab. Marcha Inés Grajales Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

1. Poderes otorgados al Sr. VICTOR EMILIO CAVALLOS MENDOZA

2. en favor de Luis Adolfo Cavallos Mendoza,

3. JUAN PABLO RIVERA HERNANDEZ.-



4. En la ciudad de Manta, Datoceña del Cantón del mismo nombre, Pro-
5. vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes nue-

6. va de Marzo de MIL novecientos noventa; ante mí -

7. Abogado ASCIDES VAREZ RIVABENNERA, Notario Público Cuarto del Can-

8. tón, Comperana, el señor Victor Emilio Cavallos Mendoza, de es-

9. tado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de -

10. "MANDANTE O PODERANTE" . El compareciente es mayor de edad, de

11. nacionalidad ecuatoriana; residentes en los Estados Unidos de Nor-

12. to-América y de tránsito por este Puerto de Manta, hábil y capáz-

13. para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de-

14. haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las úl-

15. timas elecciones, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados

16. de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual procede a cele-

17. brarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Pú-

18. blico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Regis-

19. tro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de -

20. Poder General contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMÉ-

21. RA: INTERVIENE: Interviene, otorga y suscribe la presente escritura

22. la el señor Victor Emilio Cavallos Mendoza, de estado civil divor-

23. ciado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODER

24. DANTE" . SEGUNDA: El señor Victor Emilio Cavallos Mendoza, decia

25. ra que confiere Poder General amplio y suficiente cual en favor de

26. repñere al señor Luis Adolfo Cavallos Mendoza para que en nom-

27. bre y representación lo represente en las siguientes act...

1 nistre y negocie los bienes presentes y futuros del Mandante como
2 a bien tenga ; b) Contraiga cualquier obligación, inclusive solá
3 dadas entre éste, con el Mandatario o con otras personas; c) Ga -
4 -ntice-solidaria, prendaria e hipotecariamente en otra forma; obli
5 gaciones de terceros ; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y
6 obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respec
7 tivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo; hipote
8 ca; administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papales
9 fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en
10 prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del comparecien
11 te ; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Ce
12 lebre transacciones e intervenga en particiones que tengan por ob
13 jeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se enco
14 mienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o le
15 gados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósi
16 to o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo
17 que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies,
18 valores y más cosas ; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levanta
19 miento de hipoteca, etc. ; m) Establezca y mantenga cuentas corrien
20 tes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes ; n) Gi
21 re, ceda, endose, etc. , cheque, letras de cambio, pagarés, libran
22 zas, acciones , bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o docu
23 mentos ; ñ) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones , aso
24 ciaciones, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en
25 juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; o) Reco
26 nozca firmas de la Mandante ; p) Intervenga en todos los juicios, in
27 clusive criminales, peticiones, etc. en que sea o deba ser parte
28 el otorgante o tenga él mismo algún interés; q) Celebre cualesquie-



1 en sus facultades, inclusive las de otorgar y aceptar
 2 poderes o cláusulas especiales; r) En caso de no
 3 poderse realizar el mandato en persona, de modo
 4 que nada se
 5 anule del presente mandato; al efecto otorga a su mandatario
 6 las más amplias facultades, inclusive las de estipular libremente
 7 las condiciones de los actos y contratos, se (comprenden transac-
 8 ciones); suscribir los documentos, escrituras públicas, aceptaciones,
 9 solicitudes, etc. que sean o crea necesarios; obtener inscripciones;
 10 delegar los Mandatos en todo o en parte, así como las detalladas
 11 en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y
 12 muy especial y señaladamente todo cuanto se relaciona con el fun-
 13 cionamiento de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria
 14 Fenovis y las demás que llegaren a formarse. LA DE ESTE: Agregan-
 15 tes el señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legal
 16 validación de este contrato. (FERNANDO) Abogado Xavier Veselker, Matr. N.º
 17 575.0.A.X. - hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifique y que
 18 de elevada a escritura Pública. Se cumplieron los preceptos legales
 19 de acuerdo con la Ley. I, leída esta escritura al otorgante por mí
 20 el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquello que ratí-
 21 fica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto.
 22
 23
 24
 25
 26
 27

Fernando

VIGORH ENRIQUE OSVELLOS MENDOZA
C.O. N.º 301423-5-6

[Signature]
EL NOTARIO.-

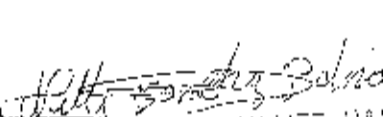
BOF FE: Que la Escritura Pública de Poder General otorgada Sr. VICTOR RAMIRO CEVALLOS ALONSO a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signada con el número 138, de fecha viernes nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizada ante el Abg. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Manta, quince de enero del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elyse Cedeno
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Registrador de la Propiedad del cantón Monte las inscripciones y
anclaciones que por Ley correspondan. LA DE ESILLO. Usted señor
Notario agregará todas las cláusulas que sean necesarias para dar
plena validez a esta escritura como son los riesgos de los obligantes
(Finado) Abogada YORMA VERA, Matrícula número Trece guión dos
mil cinco guión ciento treinta. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la
minuta que los comparecientes le ratifican y complementada con sus
documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
conforme a Derecho, i, leída que fue enteramente esta Escritura en alta
y clara voz por mí, le apuraban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

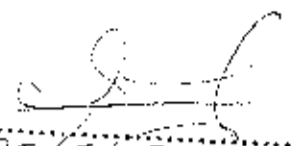

LUIS ADOLFO DE VALLOS MENDOZA
C.C.No. - 10068242-4


NELLY CRISTINA SANCHEZ PALMA
C.C.No. - 13040428-4


EL NOTARIO.



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NUMERO 2014.13.08.01.P05199.- DOY FE.


.....
Ab. Jorge Guanolata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

